

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 759 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Belén Santander Leonardo, frente a doña Noemí Pons, doña Patricia Carmona Alonso, doña Vega Yubero Boutheilier, Comunidad de Madrid y “Promomadrid Desarrollo Internacional de Madrid, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución en fecha 31 de julio de 2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Belén Santander Leonardo, contra “Promoción Desarrollo Internacional de Madrid, Sociedad Anónima” (en liquidación), doña Noemí Pons, doña Vega Yubero Boutheilier, doña Patricia Carmona Alonso y la Comunidad de Madrid, debo absolver y asbuelvo a las codemandadas de cuantas pretensiones contra ellas se dirigián a través del presente proceso.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguiente a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Vega Yubero Boutheilier, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/350/15)

